

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

939-18

Salta, 26 DIC 2018
Expediente N° 12.546/18

VISTO la Resolución N° 495/18 de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con dedicación simple para la asignatura Enfermería Ginecológica y Obstétrica y por extensión de funciones a la cátedra Enfermería Quirúrgica de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede de Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y por el término de un año.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que en el Despacho N° 366/18 de la Comisión de Investigación y Disciplina, aconseja: 1) Convalidar la Resolución N° 495/18 (fs. 6) emitida por Sede Regional Orán. 2) Aprobar el Dictamen del Tribunal que obra en fs. 38. 3) Designar en dicho cargo al Lic. Julio Omar LLANOS SCOTT, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-12-19. 4) Dejar establecido que realizará extensión de funciones en la asignatura ENFERMERÍA QUIRURGICA de la Carrera de Enfermería de SRO. 5) Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, según Resolución N° CD-538/13 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de SRO, según Resolución N° CS N° 259/18.

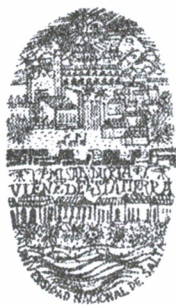
POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 08/18 del 18 de Diciembre de 2.018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar temporariamente al Lic. Julio Omar SCOTT LLANOS, D.N.I. N°



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 939-18

26 DIC 2018.

Salta,
Expediente N° 12.546/18

12.649.488, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA y por extensión de funciones a la asignatura ENFERMERIA QUIRURGICA de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede de Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2019.

ARTICULO 2°: Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, según Resolución N° CD-538/13 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de SRO, según Resolución N° CS N° 259/18.

ARTICULO 3°: Dejar debidamente aclarado a Lic. Scott Llanos que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4°: Establecer que el Lic. Scott Llanos deberá presentarse en la Dirección General de Administración de la Sede Regional de Orán, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6°: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

RF
J
MS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

939-18

26 DIC 2018

Salta,
Expediente N° 12.546/18

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Sede Regional Orán y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa